

Salgado el Reynado del S. M. el Sr. D. Fern. Septimo
Para despachos de oficio quatro dias



SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

conforme se fuere declarando esentor: Supli-
caban para evitarlo, que se diese p[ro]veer
los que se deban permitir despues de declaradas
todas las erenciones.

Como que se concluyo en la Junta, y se firmaron
por el Sr. D. D. D. S. cono es de costumbre, etc. etc.

Verraz

Ortuno

Soriano

Spuche

Arce

Ju. Math. Lorenzo

Sigs

En la Villa de Yedavilla, a trece de Julio de mil ochocientos
ocho. Junta y Congregacion de los Srs. de la Junta
de Gobierno establecida en esta Villa: se hizo presente
un oficio del Sr. Comand. ^{te} D. de Exército de catorce
del corriente, que mandando unia al expediente para
los efectos, que convengor, y que se haga ^{de} ~~Carta~~ ^{de} ~~de~~
Sr. Comand. los Señores de la Junta, y lo firmaron
el Sr. Presidente, y tres Individuos de dicha Junta

Doi fee = En. = en uides = v. u

Verraz

Ortuno

Juarez

Soriano

Arce

Ju. Math. Lorenzo

Sigs

